

Expte. N° 0051014/2014

VISTO:

la nota presentada por el Mgtr. Juan Carlos Sabogal Carmona en la cual solicita su inscripción en la Carrera de Doctorado en Ciencias Antropológicas con el proyecto de Tesis Doctoral denominado: *"Incidencias de los programas de transferencias monetarias condicionadas en la construcción de sentidos y prácticas de las masculinidades en contextos de pobreza: un estudio de casos"*; y

CONSIDERANDO:

que es facultad de la Directora y el Comité Académico del Doctorado en Ciencias Antropológicas, constituido en Comisión de Admisión, entender en todos los puntos establecidos por el Art. 6° y 8° del actual Reglamento de Doctorado de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Resolución del H. Consejo Directivo n° 380/04, aprobada por Resolución del Honorable Consejo Superior n° 424/04;

que esta Comisión se ha expedido, dando cumplimiento a los artículos arriba mencionados, aconsejando la aceptación de lo solicitado en el expediente de referencia;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: ADMITIR al Mgtr. Juan Carlos SABOGAL CARMONA - DNI: 94.609.825- en la Carrera de Doctorado en Ciencias Antropológicas con el Proyecto de Tesis Doctoral titulado: *"Incidencias de los programas de transferencias monetarias condicionadas en la construcción de sentidos y prácticas de las masculinidades en contextos de pobreza: un estudio de casos"*.

ARTÍCULO 2°: DESIGNAR al Dr. Andrés Dapuez y al Dr. Jorge Enrique Horbath Corredor como Director y Co-Director, respectivamente, del mencionado proyecto de Tesis Doctoral.-